

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2013/01128.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para acondicionamiento de local para la implantación de la actividad clínica odontológica. Se llevará a cabo obras exteriores para el montaje de muestras identificativas. En el local se instalará un equipo de climatización promovido por “Enamel Odontología, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle José Gutiérrez Maroto, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de marzo de 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/4.123/13)

